

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 0807
Radicación No. 76-834-40-03-006-2019-00096-00
Proceso EJECUTIVO CON BASE EN SENTENCIA
Demandante MARIA DEL SOCORRO MERA CARDONA
Demandados ANDREA VARGAS OSORIO
Tuluá Valle, Junio ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Recibido el memorial que antecede, procedente de la parte demandante, en el cual se solicita la terminación del proceso por PAGO TOTAL (art. 461 CGP), se evidencia que es procedente acceder a dicho pedimento, dado que nada obsta en contrario para ello.

Por lo anteriormente expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL del presente proceso, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- LEVANTAR la medida cautelar de embargo y posterior secuestro del bien inmueble propiedad del demandado Andrea Vargas Osorio identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.794.690, distinguidos con Matricula Inmobiliaria No. 384-41218de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá -Valle del Cauca, el cual fue afectado por la medida cautelar de Inscripción de la demanda dentro del proceso declarativo por responsabilidad civil extracontractual que cursó en este Despacho Judicial bajo Rad 2019-00096-00. Librese atento oficio, informándoles que la medida cancelada se les comunicó por oficio 506 de mayo 24 de 2022.

TERCERO.- ARCHIVASE lo actuado, previa su cancelación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

47

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd4653bed26c657195fb0b59858aba2a5a1fdc13da89627aff1c4cf8e444af27**

Documento generado en 09/06/2022 11:52:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>